



FRANQUEO CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 pta.; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se darán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana

### ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1928, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### Parte oficial

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRIULAR NÚM. 341

#### Junta provincial de Abastos

Esta Junta ha acordado rijan en la Capital, hasta que se den nuevas cotizaciones, los precios que se relacionan a continuación:

	Pesetas	Cts
Aceite andaluz, litro.....	1	90
Aceite del país, id.....	1	60
Tocino saladillo corriente, kilo.....	3	60
Tocino veteado, id.....	3	80
Garbanzos 1.ª, id.....	2	00
Garbanzos 2.ª, id.....	1	40
Garbanzos 3.ª, id.....	1	00
Arroz 1.ª, id.....	1	00
Arroz corriente, id.....	0	75
Judías del Barco, id.....	1	70
Judías de León, id.....	1	50
Judías moradas, id.....	1	40
Judías pinta, id.....	1	40
Café, id.....	8,00	y 9,00
Bacalao Escocia, id.....	2	50
Bacalao Islandia, id.....	2	00
Bacalao corriente, id.....	1	80
Lentejas de 1.ª, id.....	1	40
Lentejas de 2.ª, id.....	1	20
Patatas holandesas, (2 kilos).....	0	55
Patatas del país, (2 kilos).....	0	35
Huevos, docena.....	2	70
Longaniza de 1.ª, kilo.....	9,00	y 10,00

Longaniza de 2.ª, id.....	7,00	y 8,00
Jabón, id.....	1	20
Leche, litro.....	0	70
Pan de familia, kilo.....	0	60

### Carne de vaca

1.ª clase en un trozo o en filetes.....	4	20
2.ª clase en un pedazo.....	3	10
3.ª clase con hueso.....	2	20

### Ternera

1.ª clase.....	6	50
2.ª clase.....	5	00
3.ª clase.....	3	50

### Cordero

Chuletas.....	3	60
Pierna.....	3	00
Falda y paletilla.....	2	60

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento, debiendo empezar a regir estos precios a partir del siguiente día de su publicación en este periódico oficial, y en los demás pueblos de la provincia, los precios a regir, guardarán relación con los de la presente circular, teniendo en cuenta los gastos de acarreo y otros, para que guarden la debida armonía, debiendo los señores Alcaldes disponer que los listines de precios de los artículos de primera necesidad sean reemplazados con arreglo a las cotizaciones expuestas anteriormente.

Guadalajara 2 de Octubre de 1929.

El Gobernador-Presidente,

**Luis M.ª Cabello Lapiedra.**

### CIRIULAR NÚM. 342

Reunida esta Junta provincial de Abastos de mi Presidencia en sesión de pleno el día 1 del actual, ha acordado, para dar cumplimiento al artículo 8.º de la Real orden de 9 de Julio de 1925, que el precio de venta de las harinas que ha de regir en toda la provincia, durante el mes de Octubre, sea el de 59 pesetas los 100 kilos con envase, peso bruto por neto, y



puesta sobre tahona, y el de 0'60 pesetas el kilo de pan de familia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 2 de Octubre de 1929.

El Gobernador-Presidente,

**Luis M.<sup>a</sup> Cabello Lapiedra.**

CIRCULAR NÚM. 343

*Obras públicas. — Expropiaciones*

No habiendo presentado reclamación alguna los propietarios a quienes afecta la expropiación de fincas en el término municipal de Torremocha del Campo, con la variante de la carretera de Madrid a Francia, por la Junquera, en la travesía de Torremocha del Campo, y en cumplimiento de lo que previene el artículo 18 de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de los inmuebles comprendidos en la relación publicada en el número 81 del «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 8 de Julio de 1929.

Asimismo vengo en disponer que por el Alcalde del referido pueblo se notifique a todos y cada uno de los propietarios incluidos en la mencionada relación para que, con arreglo a lo prevenido en los artículos 19 y 20 de dicha ley de Expropiación, y en el plazo de ocho días que se fija en la misma, puedan apelar de esta resolución y a la vez designar Perito que los represente; entendiéndose que se conforman con el de la Administración los que no hayan hecho el nombramiento en el plazo fijado, o de hacerlo, no hayan cumplido las prescripciones de los artículos 20 y 21 de la expresada Ley.

Guadalajara 25 de Septiembre de 1929.

El Gobernador,

**Luis M.<sup>a</sup> Cabello Lapiedra.**

## DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### CONVOCATORIA

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 125, en relación con el 91 y 98 del Estatuto provincial, he dispuesto convocar a la Excm. Diputación en pleno a sesión extraordinaria que tendrá lugar en el salón de Actos de la misma el día 9 del actual, a las doce de la mañana, para dar cuenta de la propuesta del señor Presidente sobre el plan de los trabajos agropecuarios.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento general.

Guadalajara 3 de Octubre de 1929.—El Presidente, Manuel García Atance.

### SUBASTA DE CAMINOS VECINALES

La Comisión provincial, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales ha acordado, en sesión de este día, anunciar por término de ocho días, la subasta que se intenta celebrar para la construcción del camino vecinal de Sigüenza a Arbeteta, primer trozo de Sigüenza a la carretera de Madrid a Francia; advirtiendo que pasado el indicado plazo, no será admitida ninguna de las que se produzcan.

Guadalajara 25 de Septiembre de 1929.—El Presidente, Manuel García Atance.—El Secretario, Antonio Raso.

## COMISION PROVINCIAL de Guadalajara

### ANUNCIOS

La Comisión provincial, en sesión de este día, ha acordado que el día 8 del actual y hora de las doce de su mañana, tenga lugar en el salón de Actos de la misma, el sorteo correspondiente de todos los concursantes admitidos para tomar parte en los ejercicios de oposición a las plazas de Auxiliares Administrativos de la Corporación, y cuyos nombres a continuación se expresan:

Don Rafael Aldeanueva Muñoz.  
Don Gregorio Martín San José Sánchez.  
Don Juan Antonio San José Sánchez.  
Don Aurelio Ayora Marco.  
Señorita Gala Núñez Vallejo.  
Don Pablo García Almazán.  
Don Felipe Abánades Guerrero.  
Don Germán Sanz Molina.  
Don Adolfo Gumiel Hernández.  
Don Miguel Monge Muñoz.  
Don Pedro Mariano Martínez Egido.  
Don Javier Muñoz de Baena y Sevilla.  
Señorita Pilar García Gómez.  
Don Antonio Sanz Granero.  
Señorita Narcisa Valle Gil.  
Don Santiago García y Dorrego.  
Don Higinio Busons López.  
Señorita María Ubeda Vela.  
Don Angel Calvo Ruiz.  
Don Santiago Navacerrada y Peñas.  
Señorita Manuela Dehesa González.  
Don Florián Redondo Pastor.  
Don José Ortega Nicolás.  
Don Vicente Relano Martínez.  
Señorita María del Carmen González Palafox.  
Don Eduardo Sanz Navarro.  
Señorita Carmen Romanillos Chicharro.  
Don Eladio Mauricio y Pascual.  
Don Angel Gallo Torán.  
Don José Soriano Chaparro.  
Don Gregorio Canella Martínez.  
Don Ricardo Ruiz López.  
Don Florentino Fernández Fernández.  
Señorita Primitiva de las Heras de la Torre.  
Don Luis Barco Saenz de Tejada.  
Don Teodoro Ayuso García.  
Don Angel María Gutiérrez Fernaud.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los opositores.

Guadalajara 2 de Octubre de 1929.—El Presidente, Manuel García Atance.—El Secretario, Antonio Raso.

La Comisión provincial, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de servicios provinciales y municipales, ha acordado, en sesión de este día, anunciar por término de cinco días la subasta que se intenta celebrar para la contratación del suministro de viveres y combustibles con destino a los Establecimientos de la beneficencia provincial, durante el año próximo de 1930, dentro de cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones oportu-



nas contra dicha subasta; advirtiendo que, pasado el mismo, no será admitida ninguna de las que se produzcan.

Guadalajara 2 de Octubre de 1929.—El Presidente, Manuel García Atance.—El Secretario, Antonio Raso.

La Comisión provincial, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de servicios provinciales y municipales, ha acordado, en sesión de este día, anunciar por término de cinco días la subasta que se intenta celebrar para la contratación del servicio de bagajes de toda la provincia, durante los años de 1930, 1931 y 1932, dentro del cual se podrán presentar las reclamaciones oportunas contra dicha subasta; advirtiendo que, pasado el indicado plazo, no será admitida ninguna de las que se produzcan.

Guadalajara 2 de Octubre de 1929.—El Presidente, Manuel García Atance.—El Secretario, Antonio Raso.

## Hospital Militar de Guadalajara

### ANUNCIO

El Presidente de la Comisión gestora de compras del Hospital Militar.

Hago saber: Que debiéndose adquirir los artículos de inmediato consumo necesarios para las atenciones de aquel Establecimiento durante el mes de Noviembre próximo,

Se invita a las personas que quieran presentar proposiciones, a que lo verifiquen, acompañando muestras, el día 18 del mes de la fecha, a las doce horas, en el Hospital Militar de esta Plaza, calle del Amparo, número 6.

Al efectuarse los pagos sufrirán el descuento del 1,30 por 100, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios correspondientes.

Guadalajara 1.º de Octubre de 1929.—Pruneda.

## Ayuntamientos

### TORTUERA

Por el presente se hace público para conocimiento de todos los ganaderos que quieran concurrir a la feria que ha de celebrarse en esta villa durante los días 16 al 19, ambos inclusive, del próximo mes de Octubre, que además de la obligación que tienen de ir provistos de la correspondiente guía sanitaria de sus ganados, tienen también la de pagar a este Municipio el arbitrio municipal establecido por este Ayuntamiento, con arreglo a la siguiente tarifa:

Por cada cabeza lanar o cabrio, cinco céntimos de peseta.

Ruego a las Autoridades y demás personas a quienes llegue este anuncio, den la mayor publicidad.

Tortuera a 28 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Juan Martínez Barquinero.

### PAREJA

Don Pedro José Rullán y Ribot, vecino de Sacedón, ha solicitado del Ayuntamiento la compra de fincas del Municipio, siguientes:

Una tierra regadío a cereales en la Vega, que en el Registro de Avance Catastral figura en el polígono 27, parcela 51, lindante el río, caz y herederos de Faustino Torralbo.

Otra en el mismo pago, cereal seco, polígono

26, parcela 79, que linda D. Adrián Hermosilla, caz, carretera y herederos de D. Pedro de la Cruz; y

Otra en el Molino del Obispo, cereal seco, polígono 26, parcela 81, limítrofe con la carretera y dichos herederos de D. Pedro de la Cruz.

Ofrece el precio total de dos mil quinientas pesetas y pago de gastos de expediente y contrato.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, puedan hacerse las observaciones, protestas o reclamaciones oportunas sobre la enajenación de referidas fincas y lo demás procedente, y a fin de admitir cuantas otras proposiciones de compra se presenten.

Pareja 29 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Mariano Tierraseca.

### RIBARREDONDA

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 12 del actual, acordó aprobar definitivamente las cuentas municipales de los ejercicios de 1923-1924, trimestral de 1924, ejercicios económicos de 1924-25, 1925-26, semestral de 1926 y año natural de 1927, y en sesión del día 6 de igual mes, aprobó provisionalmente las del año 1928 y primero y segundo trimestres de 1929.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 581 del Estatuto municipal.

Ribarredonda 28 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Miguel Renales.

La recaudación de arbitrios municipales de los tres primeros trimestres del año actual de 1929, de arbitrios municipales, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo los días 7, 11 y 14 del mes de Octubre.

Lo que se hace público para que no se alegue ignorancia.

Ribarredonda 28 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Miguel Renales.

El Ayuntamiento pleno, en sesión de 12 del actual, acordó declarar vedado todo el terreno que compone la hoja de sembrados cereales, mientras tanto que no se realice la recolección de 1930, quedando prohibida la entrada de ganados para respeto de la propiedad.

Ribarredonda 28 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Miguel Renales.

### TAMAJON

Acordado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento la propuesta de habilitación de crédito por cantidad de 159 pesetas, del exceso resultante en Arcas y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio, para reforzar la consignación del capítulo 18.º, artículo 1.º, del presupuesto de gastos del actual ejercicio, se anuncia al público por quince días, para que, durante los mismos, puedan formularse las reclamaciones procedentes.

Tamajón 30 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Benito Martínez.

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en el término que cada uno señala:

Alique, el proyecto de presupuesto ordinario para 1930, por ocho días.



Alpedrete de la Sierra, el presupuesto municipal ordinario para el año 1930, por quince días.

Herrería, id. id., por id.

Castilblanco de Henares, id. id., por id.

Alocén, id. id., por id.

Carrascosa de Tajo, id. id., por id.

Huetos, id. id., por id.

Oter, id. id., por id.

Valdenoches, el padrón de edificios y solares y el reparto por rústica y pecuaria, por ocho días.

Durón, id. id., por id.

Pinilla de Jadraque, id. id., por id.

Majaelayo, id. id., por id.

Mochales, id. id., por id.

Casasana, el proyecto de presupuesto municipal ordinario, por quince días, la matrícula industrial, por diez id., y el padrón de edificios y solares, por ocho id.

Rebollosa de Jadraque, el repartimiento por rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares, por ocho días, y la matrícula industrial, por diez id.

Anquela del Ducado, el presupuesto ordinario, por quince días; los repartos de rústica y pecuaria y padrones de urbana, por ocho id., y la matrícula industrial, por diez id.

Espinosa de Henares, el presupuesto ordinario, por quince días, y la matrícula industrial, por diez días.

Valdeancheta, id. id., por id. id.

Ribarredonda, el presupuesto ordinario, por ocho días, y el reparto de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares con sus listas cobratorias, por idem id.

Morillejo, el padrón de edificios y solares, por ocho días, y la matrícula industrial, por diez días.

Fuentes, el presupuesto ordinario, por quince días y el padrón de edificios y solares, por ocho id.

Villaviciosa de Tajuña, el padrón de la riqueza rústica imponible para 1930, por ocho días.

Fuensavián, id. id., por id.

Alarilla, id. id., por id.

Alcolea de las Peñas, el presupuesto ordinario, por quince días, el reparto y listas cobratorias de rústica y pecuaria y padrón y listas cobratorias de edificios y solares, ocho días, y la matrícula industrial, por diez id.

Tordelrábano, los mismos documentos y plazos que el anterior.

Ledanca, el padrón de la riqueza rústica catastrada y el padrón de edificios y solares y sus listas cobratorias, por ocho días.

Beleña de Sorbe, id. id., por id.

Azuqueca de Henares, la matrícula industrial para 1930, por diez días.

Pálmaces de Jadraque, id. id., por id.

Romanillos de Atienza, id. id., por id.

Bujalaro, el presupuesto ordinario, por quince días y el reparto por rústica y padrón de edificios y solares, por ocho id.

San Andrés del Congosto, id. id., por id.

Torreçilla del Ducado, el proyecto de presupuesto ordinario y el reparto de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares para 1930, por ocho días.

Sacecorbo, el proyecto de presupuesto ordinario, los repartos de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares, por ocho días, y la matrícula industrial, por diez id.

Pelegrina, los mismos documentos y plazos.

El Sotillo, los padrones de edificios y solares, por ocho días, y la matrícula industrial para 1930, por diez días.

Mandayona, el reparto por rústica y pecuaria, por ocho días, y la matrícula industrial, por diez id.

Arbeteta, el repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, por quince días, y el reparto de pastos de la propiedad particular, para la ganadería lanar y cabrío del segundo y tercer trimestre del año actual, por ocho días.

Budia, el presupuesto ordinario para 1930, por quince días; las ordenanzas de ingresos de los arbitrios municipales que han de regir en el presupuesto del mismo año, por igual plazo, y el repartimiento general de utilidades para el año actual de 1929, por idem id.

Barriopedro, el proyecto de presupuesto ordinario y el reparto de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares para 1930, por ocho días.

## Juzgados de 1.ª instancia

### CIFUENTES

Don Andrés Emo Liñán, Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente hago saber: Que por Don Alfonso Martín Moreno, vecino de esta villa, se sigue expediente de dominio para acreditar a su favor el de la siguiente finca urbana:

Casa habitación situada en la Plaza Mayor de Cifuentes, señalada con el número quince, compuesta de piso bajo, principal y cámara; linda izquierda, entrando, con casa de los herederos de D. Joaquín Sáiz Pardo, derecha los herederos de D. Félix Serrano y fondo de D. Vicente de la Mata. No consta su extensión superficial.

En su consecuencia y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, se cita para que comparezca ante este Juzgado, por término de ciento ochenta días, a D.<sup>a</sup> Asunción y D.<sup>a</sup> Justa Rodríguez Nieto, a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, haciéndoles saber que para la práctica de la información testifical ofrecida por el actor, se ha señalado el día diez y siete de Octubre próximo, hora de las once, en la sala Audiencia de este Juzgado.

Al mismo tiempo y a los fines prevenidos en el artículo 400 de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quien pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio del presente, para que comparezcan en el expediente de dominio de que se trata, si quieren alegar su derecho, dentro del término precitado de ciento ochenta días.

Dado en Cifuentes a 26 de Septiembre de 1929.—  
Andrés Emo.—El Secretario, Pedro Rodríguez.

## Juzgados municipales

### MONDEJAR

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y de conformidad a las disposiciones vigentes, se abre concurso por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial», pudiendo los aspirantes presentar dentro de dicho plazo sus solicitudes documentadas, con arreglo al artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871; advirtiéndose que el sueldo es el que produzcan los derechos de Arancel.

Mondéjar 30 de Septiembre de 1929.—El Juez municipal, Manuel Eusebio.

Taller tipográfico de la Casa provincial de Misericordia